

Protocolo de reapertura de salas de juegos: Apéndice Q Vigente desde el: jueves 6 de mayo de 2021

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

5/5/2021: Las salas de juegos pueden abrir sus operaciones al interior con una ocupación del 50% de la capacidad máxima basada en el código de construcción o incendios aplicable. Se permiten los televisores que se utilicen para transmitir programación u otro tipo de entretenimiento al aire libre o al interior para apuestas vía satélite y operaciones de restaurante.

4/22/2021: Actualizado para aclarar que todos los asientos ubicados en las áreas interiores y exteriores de la sala de juegos deben reconfigurarse para apoyar el distanciamiento físico entre clientes y empleados y que se deben instalar barreras para limitar aún más la exposición. Aclara que no se permiten televisores en las áreas de juego interiores. Se actualizaron los requisitos de limpieza y desinfección de conformidad con las guías de limpieza actualizadas de los CDC. Las mesas en el área de comida designada deben estar espaciadas según se describe en el protocolo.

Las tasas de casos de COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes continúan disminuyendo, pero la propagación comunitaria sigue siendo moderada. El COVID-19 aún representa un riesgo alto para las comunidades y requiere que todas las personas y empresas tomen precauciones y modifiquen tanto sus operaciones como actividades con el objetivo de reducir la propagación.

Debido que el Condado de Los Ángeles entró en el “Nivel **Amarillo**” del Plan para una Economía Más Segura del marco estatal, se actualiza el presente protocolo para suspender algunas restricciones específicas de la actividad local. Las salas de juegos deben proceder con precaución y cumplir con los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación del COVID-19 dentro de sus establecimientos comerciales.

Los requisitos que se indican a continuación son específicos para las salas de juego, los establecimientos de apuestas por satélite y las instalaciones de apuestas in situ en los hipódromos (“salas de juego”). Estos establecimientos pueden estar abiertos para los juegos internos al **50%** de su ocupación de salas de juego interna, conforme a el código de edificación o incendios. Cada sala interna individual o separada dentro de las salas de juego donde las actividades de juego se proporcionan al público está abierta al **50%** de su ocupación máxima. Estos establecimientos también pueden continuar con las operaciones de juego al aire libre con modificaciones. Además de las condiciones impuestas a estos establecimientos por el Oficial de Salud del Estado, las salas de juegos, los establecimientos de apuestas por satélite y las instalaciones de apuestas in situ en los hipódromos deben cumplir con las condiciones presentes en este Protocolo del Condado, incluidos los límites de ocupación.

Asimismo, es posible que las salas de juegos deban respetar los siguientes protocolos:

- Los protocolos del DPH para **restaurantes**; sin embargo, no se pueden consumir o servir tanto alimentos como bebidas en las mesas de juego. Los protocolos del DPH para bares, si aplica.
- Los protocolos del DPH para hoteles, si aplica.
- Los protocolos del DPH para gimnasios y centros de entrenamiento, si aplica.
- Los protocolos del DPH para comercios minoristas, si aplica.
- Los protocolos del DPH para eventos en vivo al aire libre, si aplica.

Tenga en cuenta que aquellas salas de juego que operen en o alquilen bares internos, balnearios, clubes nocturnos, salones, convenciones y establecimientos de entretenimiento internos entre otros, deben conservar dichas áreas cerradas al público hasta que se permita la reapertura de cada uno de los mismos de forma parcial o completa. Todos los eventos públicos o reuniones con muchas personas internos, incluidas las actuaciones musicales o de otro tipo en estos establecimientos, deben ser cancelados o postergados.

Tenga en cuenta, por favor: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales. Por este motivo, asegúrese de consultar con frecuencia el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> para conocer las actualizaciones de este documento y de los protocolos relacionados a este, incluyendo los que se mencionan con anterioridad.

La lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados.
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico.
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones.
- (4) Comunicación con los empleados y el público general.
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales.

Estas cinco áreas clave deben abordarse a medida que su instalación desarrolla cualquier protocolo de apertura.

Todos los negocios cubiertos por el presente protocolo deben implementar todas las medidas aplicables que se enumeran a continuación y deben estar preparados para explicar por qué cualquier medida que no se implemente no es aplicable al negocio.

Nombre del negocio:

Dirección de la instalación:

Ocupación permitida:

Superficie total aproximada del espacio abierto al público:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

- Se les indica a todas las personas que pueden llevar a cabo su trabajo desde su hogar que lo hagan.
- Al personal de riesgo (los mayores de 65 años y los que padecen de condiciones de salud crónicas) se le asigna tareas que pueden realizar desde el hogar siempre que sea posible. Asimismo, el personal de riesgo debe informar sobre cualquier preocupación a su proveedor de atención médica o a los profesionales de salud ocupacional para tomar las decisiones apropiadas a la hora de regresar al lugar de trabajo.
- Considere la posibilidad de brindarles opciones que reduzcan al mínimo el contacto con clientes y otros empleados (por ejemplo, llevar el inventario en lugar de las tareas de repartidor de cartas, camarero, cajero o gestionar las necesidades administrativas por medio del teletrabajo) a aquellos trabajadores que soliciten tareas modificadas.
- En cumplimiento de las leyes sobre salarios y horarios, se implementó un plan de horarios alternos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- Se les informó a todos los empleados que no concurran al lugar de trabajo si están enfermos o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleadores proporcionaron información a todos los empleados sobre los [beneficios de licencia otorgada por el empleador o el gobierno](#), incluyendo el derecho a una licencia por enfermedad con goce de sueldo de conformidad con la [Ley de licencia por enfermedad con goce de sueldo suplemental por COVID-19](#) de 2021.
- El empleador, después de que se le informe que uno o más empleados son positivos de COVID-19 o poseen síntomas consistentes con la enfermedad (casos), cuenta con un plan o protocolo para que los casos se [aislen en el hogar](#) y el empleador pueda solicitar la inmediata [auto cuarentena](#) de todos los empleados que estuvieron expuesto a dicho caso en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe contemplar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o puedan realizarse la prueba de detección de COVID-19 a fin de determinar si existieron exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo cual puede requerir medidas adicionales de control de la enfermedad. Consulte la guía de Salud Pública sobre [cómo responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- Se realizan controles de síntomas de entrada antes de que los empleados, trabajadores contratados, vendedores, personal de entrega y otros visitantes puedan ingresar al lugar de trabajo, de acuerdo con la [guía de DPH sobre los controles de entrada](#). Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe indagar si el empleado **está actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena**. Las personas que tengan COVID-19 no podrán ingresar al establecimiento. (Vea la guía de [controles de síntomas de entrada](#) del condado). Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona

cuando los empleados llegan al lugar de trabajo. De ser posible, se debe realizar también una verificación de la temperatura.

- Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para que trabaje ese día.
- Control positivo (no puede ingresar).
 - Si la persona no se vacunó¹ de forma completa contra el COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar ni trabajar al aire libre y debe ser enviada de inmediato a su casa para que comience en cuarentena. Proporcióneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar ni trabajar al aire libre y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcióneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- ☐ En caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un período de 14 días, el empleador debe notificar de este grupo al Departamento de Salud Pública por vía telefónica al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, o en línea a www.redcap.link/covidreport. Si se identifica un grupo de contagios en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta ante esta situación. Esta incluye la capacitación y recomendación para la lucha de la infección, el soporte técnico y las medidas de control específicas para el establecimiento. Se asignará un administrador de casos de Salud Pública a la investigación del grupo de contagios para que oriente las acciones que deberá tomar el lugar. El Departamento de Salud Pública necesitará la cooperación inmediata de la instalación para determinar si el grupo de casos constituye un brote de COVID-19.
- ☐ Se les ofrece, sin costo alguno, a todos los empleados que están en contacto con el público u otros empleados en el curso de la jornada laboral, una mascarilla facial apropiada para cubrir tanto la nariz como la boca, a menos que las normas de Cal/OSHA exijan una mayor protección de las vías respiratorias. Para más información, consulte la página web sobre mascarillas para el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://ph.lacounty.gov/masks>. El empleado debe utilizar la mascarilla facial, cubriendo tanto la nariz como la boca, en todo momento de la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda estar en contacto con otros. Aquellos empleados a los que su proveedor médico les recomendó no utilizar una mascarilla facial deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar máscaras con válvulas de un solo sentido. Todos los empleados deben usar una mascarilla facial en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas con puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula hasta nuevo aviso la excepción hecha anteriormente para los empleados que trabajan en cubículos con mamparas sólidas que superan la altura del empleado mientras éste está de pie.
- ☐ Los empleados reciben instrucciones de lavar, si corresponde, o reemplazar las mascarillas faciales diariamente.
- ☐ Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma consistente y correcta, se prohíbe que los empleados coman o beban. Solo podrán hacerlo en sus descansos, momento en el que pueden quitarse los cobertores faciales de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas. A la hora de comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de los demás, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores. La transmisión de COVID-19 es más probable que ocurra cuando los empleados están presentes juntos cuando no usan las mascarillas faciales.
- ☐ Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado a mediante:
 - Publicar un cartel con la ocupación máxima, que sea consistente con permitir una distancia de al menos 6 pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y

¹ Se considera que una persona está vacunada de forma completa contra el COVID-19 luego de dos (2) semanas o más de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más luego de haber recibido una vacuna de una sola dosis (por ejemplo, Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).

- Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
 - Colocar las mesas al menos a ocho pies de distancia y asegurar que haya 6 pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- En la medida de lo posible, se crean zonas de descanso al aire libre equipadas con lugares para sombra y asientos que permitan a los empleados mantener en todo momento una distancia física de 6 pies entre ellos.
- Los empleadores deben considerar si deben brindarles guantes a los empleados para cumplir con el lavado frecuente de las manos. Por ejemplo, los empleados que deben usar guantes son aquellos que participan en la examinación de los síntomas de los clientes o invitados antes de que ingresen al establecimiento ya que ellos manipulan artículos de contacto frecuente y/o que manipulan artículos contaminados por fluidos corporales.
- Todas las estaciones de trabajo en el interior y exterior, entre los que se incluyen los espacios de oficinas, mesas de juego, casinos, salas de reuniones, entre otros, se redistribuyen para garantizar que dichos espacios estén a una distancia de 6 pies entre los empleados y los clientes. Se establecen limitaciones adicionales al número de trabajadores en áreas cerradas como las salas de suministros, para garantizar una separación de al menos 6 pies de distancia entre los empleados.
- Para las actividades al aire libre, el empleador debe contar con un plan eficaz de prevención de las enfermedades causadas por el calor, con procedimientos escritos tanto en inglés como en los idiomas que entiendan la mayoría de los empleados. La guía debe estar disponible para la consulta de los empleados en el lugar de trabajo. Consulte la página de prevención de enfermedades causadas por el calor de Cal/OSHA para obtener recursos, incluyendo preguntas frecuentes, un seminario web y un protocolo escrito de ejemplo. El protocolo de prevención de enfermedades por el calor debe incluir los siguientes elementos:
- Acceso al agua potable.
 - Acceso a la sombra.
 - Recesos para refrescarse.
 - Procedimientos de emergencia para casos de enfermedades causadas por el calor.
 - Procedimientos de alta temperatura en caso de que la temperatura exceda los 95 grados Fahrenheit.
 - Supervisión de aquellos empleados que se están adaptando durante una ola de calor.
 - Capacitación de prevención de enfermedades causadas por el calor y los síntomas de las mismas.
- Tenga en cuenta que trabajar al aire libre crea riesgos adicionales, incluyendo:
- El recableado o el uso de extensiones eléctricas puede aumentar la probabilidad de peligros eléctricos, incluyendo el riesgo de incendios y electrocución. Asegúrese de que las actividades al aire libre cumplan con la Cal/OSHA y todos los requisitos del código. Consulte la [guía de seguridad eléctrica de Cal/OSHA](#) para obtener más información.
 - Asegúrese de que no existan peligros de tropiezos por cables u otros equipos en las áreas de trabajo al aire libre.
 - Recomiende a los empleados que trabajen al aire libre que usen protector solar y ofrezca descansos para que puedan aplicárselo de forma regular solar durante el turno de trabajo.
 - Detenga las actividades, aléjese de los cables y equipos eléctricos y busque un refugio en el interior del establecimiento si hay rayos dentro de 6 millas de su ubicación.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan a la frecuencia indicada a continuación, pero no menos de una vez al día durante el horario comercial de acuerdo con el siguiente cronograma:
- Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Mesas de juego _____
 - Otro _____
- El desinfectante y los suministros afines se encuentran disponibles para los empleados en los siguientes lugares:
- _____

- El desinfectante de manos efectivo contra el COVID-19 está disponible para todos los empleados en los siguientes lugares:

- A los empleados se les permite tomar descansos frecuentes para lavarse las manos. Proporcione tiempo necesario entre las rotaciones de los repartidores de cartas para que puedan realizar un lavado de manos a fondo. Se instalan estaciones de lavado de manos al aire libre y se abastecen con jabón de manos y toallas de papel en todo momento para que los empleados que trabajan en el exterior puedan lavarse las manos con facilidad durante la jornada laboral.
- Se le entregó una copia de este protocolo a cada empleado.
- En la medida de lo posible, a cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido. Siempre que se pueda, se minimiza o elimina compartir los artículos presentes en el trabajo (por ejemplo, los teléfonos, tabletas, notebooks, escritorios, lapiceras, etc.)
- Se les proporciona a los empleados tiempo durante su jornada laboral para llevar a cabo las prácticas de limpieza. Estas prácticas deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado.
- Todas las políticas descritas en la presente lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se deben ejercer al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como tercero.
- Opcional – Describa otras medidas.

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Las salas de juego pueden estar abiertas para operaciones de juego internas y externas con modificaciones necesarias.
- El número máximo de personas, entre las que se incluye empleados, clientes y otros en **el área interna** de la sala de juego en un momento dado se limita al **50%** de la ocupación interna de la sala de juego, conforme al código de edificación o incendios. Cada área individual o separada en un área de juego interna de la sala de juego donde se ofrecen servicios de juego debe limitarse al **50%** de la capacidad de esa sala. Las mesas de juego en el área de la sala de juego interna deben espaciarse para permitir que haya al menos seis (6) pies de distancia, medidos desde el espaldar de la silla de una mesa al espaldar de la silla de la mesa adyacente donde estén sentados los clientes. Maximice la distancia entre las mesas de servicio interiores más allá de los seis (6) pies obligatorios siempre que sea posible para minimizar el riesgo que implica que los clientes se quiten la mascarilla para comer en espacios interiores.
 - El número máximo de clientes en el área interna se limita a: _____
 - Cuando sea posible, el estacionamiento se limitará para aplicar más los límites de ocupación máximos.
- El número máximo de personas, entre las que se incluye empleados, clientes y otros en **el área exterior** de la sala de juego en un momento dado es limitado, de tal manera que todos puedan mantener una distancia física de por los menos 6 pies en todo momento. Las mesas de juego en el área de las salas de juego al aire libre deben espaciarse para permitir al menos 8 pies de distancia entre las mesas, medidos desde el borde de una mesa hasta el borde de la otra. Las salas de juego pueden ampliar su superficie de asientos al aire libre para permitir que las mesas estén separadas por un mínimo de 8 pies. Si se agrega espacio adicional, el departamento de construcción local o el departamento de bomberos debe restablecer la ocupación máxima de personas al aire libre. Cuando sea posible, se limita el número de espacios en el estacionamiento para cumplir con los límites de ocupación máxima.
 - El número máximo de clientes en el área al aire libre está limitado a: _____
- Las salas de juegos deben medir estricta y continuamente la entrada y salida de clientes en todas las entradas con el fin de monitorear la ocupación para que todos los empleados y clientes puedan mantener una distancia física de seis (6) pies en todo momento. Las salas de juegos que no tienen suficiente monitoreo o no monitorean o que parecen tener exceso de capacidad, pueden, a discreción del inspector de salud pública, cerrarse temporalmente hasta que esos problemas sean rectificados según lo determine el inspector de salud pública en el lugar. Siempre que sea posible, seleccione una entrada única claramente designada y una salida separada para ayudar a mantener el distanciamiento físico.
- Prepárese para que los clientes hagan fila afuera sin dejar de mantener la distancia física, incluso mediante el uso de señales visuales. Si es necesario, un empleado (o empleados si hay más de una entrada) usando una mascarilla puede colocarse cerca de la entrada, pero al menos a 6 pies de distancia de los clientes más cercanos para monitorear la ocupación y para indicarle a los clientes que se alineen a seis pies de distancia fuera de la entrada si la sala de juego ha alcanzado su límite de ocupación. Para evitar filas fuera de las instalaciones, considere implementar una entrada

programada y/o un sistema virtual de registro y devolución de llamadas para que los clientes puedan esperar en sus autos si la instalación ha alcanzado su capacidad.

- Los televisores o cualquier otra pantalla que se utilice para transmitir programación de televisión u otro tipo de entretenimiento se permiten tanto al aire libre como al interior para apuestas por satélite y operaciones de restaurante.
- No se permite el entretenimiento en vivo al interior.
- Los alimentos y las bebidas solo pueden servirse en una zona de comedor designada que se encuentra separada de la zona de juegos. Las zonas de comedor internas se limitan al 50% de la capacidad interna. Los alimentos y las bebidas no pueden servirse ni consumirse en las mesas de juego. Los proveedores deben adoptar el [protocolo para restaurantes del DPH](#) o el protocolo [para bares](#), según corresponda.
- Las mesas de la zona de comedor designada deben estar espaciadas para permitir una distancia mínima de al menos seis (6) pies entre ellas, distancia que se deberá medir desde el espaldar de una silla de una mesa hasta el espaldar de la silla de la mesa adyacente donde los clientes estén sentados. Las mesas deben tener capacidad para no más de **seis (6)** personas.
- El establecimiento monitorea la ocupación del área exterior, así como del área interior limitada para los cajeros donde los clientes tienen acceso. Algunas entradas públicas al establecimiento pueden designarse como “salidas” para facilitar el control de la ocupación.
- Las actividades al aire libre están iluminadas de forma adecuada para garantizar que el área exterior mantenga una suficiente iluminación para la seguridad de los trabajadores y del lugar.
- Las salas de juego deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, como, por ejemplo, la instalación de barreras que impidan que los vehículos entren en la zona del exterior. Las barreras u otras estructuras sólidas que se utilicen para crear un perímetro de área de la sala de juego no deben superar los tres (3) pies de altura. Puede utilizar cercas de malla u otros materiales que mantengan un flujo adecuado de aire fresco sin restricción de altura.
- El personal de seguridad les recuerda a los clientes la importancia de mantener el distanciamiento físico y de utilizar una mascarilla facial en todo momento. Los clientes no pueden congregarse con otras personas dentro o fuera del establecimiento.
- Se implementan medidas para garantizar una distancia física de al menos seis (6) pies de distancia entre los empleados y los clientes en todo el establecimiento, incluidas las áreas de la instalación de las salas de juego. Esto puede suponer el uso de separaciones físicas o señalizaciones visuales (por ejemplo, marcas en el suelo, cinta de color o signos que indiquen dónde deben pararse tanto los trabajadores como los clientes). Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar el pago, entregar bienes o servicios, o según sea necesario.
- La señalización con cintas y otros elementos ayudan a los clientes a mantener una distancia de 6 pies entre ellos y las demás personas en la fila. La señalización identifica tanto el punto de partida para los clientes que llegan a la fila como los intervalos de 6 pies para los clientes que se van uniendo a ésta.
- Si el establecimiento cuenta con ascensores, solo los empleados tendrán acceso a los mismos y la capacidad se limita al número de pasajeros que pueden entrar manteniendo una distancia física de 6 pies entre ellos. Durante las horas de máximo uso del ascensor, el número de ocupantes puede ajustarse a 4 personas o menos a la vez para cualquier ascensor que no permita una distancia física de 6 pies. Todos los pasajeros deben usar una mascarilla facial.
- Las áreas de asientos públicos al aire libre (por ejemplo, sillas de salón o bancos) se distribuyen para favorecer el distanciamiento físico.
- Las mesas de juegos, sillas y máquinas de juego en todas las áreas de juego están configuradas para asegurar que los clientes y los empleados puedan mantener una distancia física de 6 pies y/o exista una barrera física apropiada para limitar posibles exposiciones. Consulte la guía de Salud Pública sobre las [barreras](#).
- El número de clientes en las mesas y máquinas de juego es limitado, de modo que los clientes tienen una mayor distancia física. No se permitirá la observación de juegos ajenos si esto aumenta la posibilidad de que los clientes rompan la distancia física de seis pies.
- Los requisitos de distanciamiento físico se implementan en los muelles de carga. Asimismo, se adoptaron las firmas sin contacto para las entregas.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado está en buen estado y funciona de forma correcta. En la medida de lo posible, se aumentó la ventilación. La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de aerosoles pequeños. Considere la posibilidad de instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros del aire del edificio a la mayor capacidad posible y realizar toda otra modificación para aumentar la cantidad de aire en el exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios. Consulte la [guía previsional para la ventilación, la filtración y la calidad del aire en ambientes interiores](#) del Departamento de Salud Pública de California para obtener información más detallada. Importante: La ventilación y toda otra mejora de la calidad del aire interior son un complemento y no un sustituto de las protecciones obligatorias, entre las que se incluyen el uso de mascarillas (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieran el uso de una protección respiratoria adecuada), el mantenimiento de al menos seis pies de distancia entre las personas, el lavado de manos frecuente y la limitación de actividades que reúnan a personas de diferentes hogares.
- El [control de síntomas de entrada](#) se lleva a cabo antes de que los clientes puedan ingresar a cualquiera de las áreas interiores o exteriores del establecimiento. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos y se debe investigar si el empleado se encuentra bajo órdenes de aislamiento o cuarentena (Vea la guía de [controles de síntomas de entrada](#) del condado). Dichos controles pueden realizarse en persona o mediante métodos alternativos, como la comprobación en línea en los sistemas o mediante [letreros](#) colocados en la entrada del establecimiento en los que se indique que los visitantes con los mencionados síntomas no deben entrar al establecimiento.
 - Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para que ingrese ese día.
 - Control positivo (no puede ingresar).
 - Si la persona tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcióneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidquarantine.
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcióneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en ph.lacounty.gov/covidisolation.
- Se les informa a los clientes que deben usar una mascarilla facial en todo momento mientras permanezcan en la propiedad de instalación de juego, incluyendo en todas las mesas y máquinas de juegos, excepto cuando estén en las zonas de comedor designadas. Sin embargo, los clientes pueden quitarse sus mascarillas faciales temporalmente cuando coman y beban en el área designada como comedor al aire libre. Los clientes a los que su médico indicó que no deben usar una mascarilla deben llevar un protector facial con una tela en el borde inferior, para cumplir con las directivas del estado siempre que su condición lo permita. Es preferible una tela que se ajuste a la barbilla. No se deben utilizar mascarillas con válvulas unidireccionales. Para garantizar la seguridad de tanto los empleados como de los clientes, se debe poner a disposición una mascarilla facial para aquellas personas que lleguen al establecimiento sin uno.
- Para el funcionamiento de una sala de juegos al aire libre, el establecimiento debe permitir la libre circulación del aire exterior a través de todo el espacio, como se especifica en la guía obligatoria del Departamento de Salud Pública de California sobre el [uso de estructuras temporales para operaciones comerciales al aire libre](#).
- Se pueden utilizar mamparas o barreras alrededor o dentro del establecimiento y no se considerarán como lados cerrados siempre que no tengan más de 3 pies de altura medidos desde el suelo y no impidan el libre flujo de aire a través de todo el lugar. Una mampara o barrera de más de 3 pies de altura se considerará como un lado cerrado.
- Las vallas y biombos que no impidan el flujo de aire no se considerarán como lados cerrados a la hora de establecer si una zona está al aire libre.
- Para reducir el riesgo de contraer la [enfermedad del legionario](#) u otras enfermedades asociadas con el agua, el administrador del establecimiento [tomó las medidas](#) para garantizar que todos los sistemas y características del agua sea seguros de usar después de un cierre prolongado del establecimiento.

- Se incorporaron sistemas de pago sin contacto o, si esto no fuese factible, los sistemas de pago se limpian al menos una vez al día.
Describe: _____
- Las áreas comunes y de alto tráfico, como los vestíbulos, salas de espera y salas de descanso, y los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, los mostradores, terminales de clubes, máquinas de juegos, dispositivos, sillas pasamanos, botones de ascensores, perillas o manijas de puertas, lectores de tarjetas de crédito, pasamanos de escaleras mecánicas y el teclado PIN de los cajeros automáticos, entre otros) se desinfectan al menos una vez al día o según la frecuencia que se considere necesaria durante el horario laboral con [desinfectantes aprobados por EPA](#) y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- El equipo y el mobiliario que debe compartirse se limpia y desinfecta al menos una vez al día o según la frecuencia que se considere necesaria, incluidos, entre otros, las superficies de trabajo, las llaves, las fichas de juego, los tableros y sillas de las mesas de juego, los dados y fichas, las cartas (si no se descartan después de su uso), las guías de juegos de libros electrónicos, las pantallas táctiles, los temporizadores, el equipo de limpieza y los controles de los equipos fijos y móviles.
- Se incrementa la limpieza y desinfección de superficies que están en áreas de alto tráfico o en superficies que están expuestas a personas sin mascarillas.
- Las terminales, los escritorios y los mostradores de ayuda están equipados con productos sanitarios adecuados, incluidos un desinfectante para las manos y toallitas desinfectantes. Asimismo, se les ofrece un desinfectante personal de manos a todo el personal que asiste a los clientes.
- Se colocan estaciones de desinfección de manos (sin contacto, siempre que sea posible) en todas las áreas mucho movimiento como la recepción, los vestíbulos, las mesas de juego, las entradas de los restaurantes y otras áreas donde las personas harán filas y se manipularán fichas, tarjetas, dinero, billetes, etc. incluyendo taxativamente a bancos de máquina, mesas de juego, cajeros automáticos, máquinas de canjear billetes, jaulas de casino y baños, entre otros. Las estaciones de limpieza son monitoreadas y se reabastecen según sea necesario.
- Cuando los clientes y los empleados manipulan artículos de un lado a otro durante un período de tiempo prolongado (como fichas y tarjetas), se les recuerda a los clientes que deben utilizar con frecuencia el desinfectante para manos y que no deben tocarse los ojos, la nariz o la boca. Considere la posibilidad de ofrecer guantes desechables en cada mesa para que los clientes los utilicen.
- Los espacios de trabajo y todo el establecimiento se limpian al menos una vez al día o según la frecuencia que se considere necesaria.
- Se pueden instalar baños y estaciones de lavado de manos al aire libre con jabón, toallas de papel y cubos de basura automáticos. Los clientes pueden acceder a los baños interiores; la sala de juegos debe hacer cumplir las limitaciones de ocupación y el distanciamiento físico en las colas de clientes que esperan afuera para ingresar a los baños interiores. Los baños públicos al interior y al aire libre se limpian y desinfectan al menos una vez al día o según la frecuencia que se considere necesaria con desinfectantes aprobados por EPA y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Los bebederos públicos están apagados y cuentan con letreros que informan a los clientes que se encuentran fuera de servicio. Todas las áreas de autoservicio de café, agua y bocadillos están cerradas.
- Los baños de los empleados no se encuentran disponibles para el uso de los clientes.
- Las entradas y salidas de los clientes, las áreas de servicio del mostrador y otras áreas de espacios comunes están equipadas con productos sanitarios adecuados, incluyendo desinfectante de manos a base de alcohol, desinfectante, papel de papel, toallas desechables y cubos de basura automáticos.
- Los restaurantes, cafeterías o puestos de concesión cumplen con la [lista de verificación para los restaurantes](#). Está prohibido el consumo de alimentos y/o bebidas en las mesas de juego.
- Opcional – Describa otras medidas:

D. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- Debe colocarse una copia de este protocolo o, si corresponde, del Certificado de Cumplimiento contra el COVID-19 del Condado de Los Ángeles en todas las entradas públicas del establecimiento. Para más información o para completar el programa de certificación del cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite la página web: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Los establecimientos deben contar con una copia de los Protocolos en el sitio para su revisión, en caso de que los pidan.

- Los letreros en la entrada y/o donde los clientes hacen fila notifican a los clientes sobre el límite de ocupación y el requisito de usar mascarilla facial para entrar y mientras permanezcan en la instalación. Consulte la página web de la [guía sobre el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado](#) para obtener recursos adicionales y ejemplos de señalización que pueden utilizar las empresas.
- Se colocan carteles en toda la instalación que les recuerdan a los clientes que deben mantener una distancia física de seis (6) pies, la necesidad de usar una mascarilla facial en todo momento, la importancia de lavarse las manos con frecuencia y la obligación de quedarse en casa si se sienten enfermos o tiene síntomas compatibles con COVID-19.
- Coloque carteles en las entradas, mostradores, baños, cajeros automáticos, estaciones de ranje de billetes, mesas de juego, etc. para recordarle a los clientes sobre el distanciamiento físico, el uso adecuado de las mascarillas faciales y la importancia de la higiene de las manos en todo momento.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (como la página web o las redes sociales) brindan información clara sobre el horario del establecimiento, el uso obligatorio de la mascarilla facial, la capacidad máxima del lugar y otras cuestiones pertinentes.

E. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se priorizan los servicios que son críticos para los clientes.
- Se adoptaron medidas para garantizar el acceso de los bienes y servicios para aquellos clientes que tienen limitaciones de movilidad o que se encuentran en situación de alto riesgo en los espacios públicos.

Toda otra medida adicional no incluida en este documento debe constar en páginas separadas y adjuntarse a este documento.

Puede ponerse en contacto con la siguiente persona si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo.

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:
